



Acuerdo de la Comisión Electoral.
Acuerdo 4: Normas de Campaña Electoral.
Fecha: 4 de marzo de 2019.

La Comisión Electoral de estudiantes, en su reunión del día 4 de marzo de 2019, ha aprobado las Normas que regularán la Campaña electoral de las elecciones a representantes de estudiantes de la UNED 2019.

Secretario de la Comisión Electoral de Estudiantes

D. Miguel Romero Hortelano
Vicesecretario General Técnico.

ANEXO VII al acta de la Comisión Electoral de 4/03/2019

Comisión Electoral – Elecciones Representantes de Estudiantes 2019.

Normas para las actividades de campaña electoral: elecciones de representantes de estudiantes 2019

Espacios en la web para los representantes de estudiantes

Concluido el período de presentación de candidaturas, la UNED habilitará un espacio en la web de las elecciones de los representantes de estudiantes donde figurará:

- • Nombre y apellidos del candidato/a
- • Centro asociado
- • Cargo para el que se presenta
- • Foto (opcional)
- • Enlace url a una página web externa (máximo una).

El administrador de esta página será el Centro de Atención al Estudiante, que habilitará el enlace a la página web propia administrada por cada candidato.

La Comisión Electoral acuerda que no se haga uso de páginas institucionales como las de Delegación de Estudiantes para hacer campaña electoral personal; los espacios web institucionales deben ser utilizados solo con el fin de animación a la participación, reservando la campaña electoral personal a favor de candidatos concretos a los espacios personales del candidato.

No obstante, en los espacios personales del candidato sí se podrán incluir enlaces a páginas institucionales por ser enlaces de interés para los estudiantes o como muestra de la labor anterior realizada por el representante.

La Comisión Electoral acuerda pedir a los candidatos el máximo respeto en la utilización de las redes sociales.

Utilización de espacios físicos y campaña electoral en los Centros

En este proceso electoral, la UNED está priorizando la utilización de los medios telemáticos, por lo que invitamos a los candidatos y a los Centros asociados a fomentar estas vías (que facilitan la llegada de los mensajes electorales a todos los estudiantes) en lugar de las actividades presenciales limitadas a los estudiantes que puedan acudir al Centro. No obstante lo anterior, si los Centros asociados lo consideran oportuno, en consonancia con su autonomía y responsabilidad, podrán autorizar actividades de campaña electoral presencial teniendo en cuenta los criterios básicos de todo proceso electoral de **igualdad de trato, transparencia, imparcialidad y proporcionalidad en la utilización de los recursos humanos y materiales.**

Utilización de los correos electrónicos de los electores por parte de los candidatos

Para este proceso electoral, con el objetivo de conciliar el respeto del derecho a la protección de datos con la necesidad de facilitar la comunicación de los mensajes electorales y el fomento de la participación política, se establecen las siguientes normas:

- Cada candidato tendrá derecho a enviar un máximo de dos mensajes por candidatura a la que se haya presentado (Nota: es frecuente que muchos candidatos se presenten de forma simultánea a Delegado de Centro y a Delegado de Facultad/Escuela en su Centro).

- Para enviar el mensaje, el candidato deberá remitir por correo electrónico el texto del mensaje a la Secretaría del Centro Asociado con los siguientes requisitos:

- En el "asunto" del mensaje debe figurar el texto "Mensaje candidatura electoral"
- El texto no podrá incluir archivos adjuntos.
- El texto no podrá exceder las 1000 palabras. El candidato dispondrá de otras 1000 palabras en las lenguas cooficiales de la comunidad, allí donde las hubiere, si así lo desea.
- En el encabezamiento del mensaje, el candidato deberá hacer constar su nombre y apellidos y la candidatura a la que se presenta. El candidato también deberá notificar en el correo su DNI a efectos de identificación (dato que el Centro deberá eliminar del texto del mensaje en el momento de su envío).
- El Centro no enviará el mensaje en caso de que se incumpla alguno de los requisitos anteriores. Lo que comunicará al interesado para su posible subsanación.
- El Centro enviará el mensaje sin que pueda identificarse ningún dato de los destinatarios (sistema de listas o copia oculta de direcciones).
- Cada candidato podrá pedir al centro asociado una fecha determinada para el envío de sus mensajes pero, en última instancia, el Centro Asociado decidirá la fecha, dentro del proceso electoral, en la que debe ser enviado el mensaje. El lapso de tiempo que transcurra hasta el envío efectivo del mensaje dependerá de los recursos disponibles por el Centro asociado, así como de la carga de trabajo del momento en que se solicite*. En caso de no poder enviarlo en la fecha propuesta, el mensaje deberá ser enviado en el plazo de 2 días hábiles.
- La Secretaría del Centro Asociado remitirá el mensaje a los estudiantes del Centro o de la circunscripción correspondiente (según el ámbito al que vaya dirigida la candidatura).

- **En el caso de los candidatos de Máster, los de la Escuela de Doctorado y los candidatos a Portavoz-delegado de Centros en el Extranjero**, estos deberán remitir por correo electrónico el texto del mensaje a la Sección de Apoyo I (Participación de Estudiantes: p.estudiantes@adm.uned.es) con los siguientes requisitos:

- En el "asunto" del mensaje debe figurar el texto "Mensaje candidatura de Máster de la Facultad o Escuela que corresponda, o bien Escuela de Doctorado o bien Portavoz- Delegado de Centros en el Extranjero"
- El texto no podrá incluir archivos adjuntos.
- El texto no podrá exceder las 1000 palabras. Para el caso de los mensajes enviados a las candidaturas de circunscripción nacional (Delegado de Máster, de Doctorado, y Portavoz- Delegado) el candidato, si así lo desea, podrá utilizar las lenguas cooficiales del Estado Español.
- En el encabezamiento del mensaje, el candidato deberá hacer constar su nombre y apellidos y la Facultad o Escuela en la que está inscrito el Máster (a la que desea dirigir el mensaje). El candidato también deberá notificar en el correo su DNI a efectos de identificación (dato que la Sección de Participación deberá eliminar del texto del mensaje en el momento de su envío).
- La Sección de Participación de Estudiantes no enviará el mensaje en caso de que se incumpla alguno de los requisitos anteriores.
- La Sección enviará el mensaje sin que pueda identificarse ningún dato de los destinatarios (sistema de listas o copia oculta de direcciones).
- La Sección de Participación de Estudiantes remitirá el mensaje (utilizando los servicios del CTU) a los estudiantes correspondientes.
- Cada candidato podrá pedir a la Sección de Apoyo I una fecha determinada para el envío de sus mensajes pero, en última instancia, la Sección decidirá la fecha, dentro del proceso electoral, en la que debe ser enviado el mensaje. El lapso de tiempo que transcurra hasta el envío efectivo del mensaje dependerá de los recursos disponibles de la Sección y de la carga de trabajo del momento en el que se solicite*. En caso de no poder enviarlo en la fecha propuesta, el mensaje deberá ser enviado en el plazo de 2 días hábiles.

* El mensaje debe llegar con suficiente margen dentro del horario; también se deben tener en cuenta las fechas locales en las que determinados centros asociados o la sede central de la UNED no estén abiertos.